1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:	10 DE ABRIL DE 2024						
Dependencia:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA						
Objeto por contratar	**ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE.**						
Tipo de contrato **Marque con una (X)**	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)	
	X						
Presupuesto estimado:	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.964.800).						
Tipo de gasto	INVERSION						
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**RUBRO: 2.3.2.02.01.002 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Piola de algodón. **Valor $20.000.** **RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **NOMBRE DEL RUBRO:** Desinfectantes - **Valor $432.000** **RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **NOMBRE DEL RUBRO:** Alcoholes n.c.p. - **Valor $780.000.** **RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **NOMBRE DEL RUBRO:** Hipoclorito de sodio - **Valor $540.000.** **RUBRO:2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Guantes de caucho - **Valor $94.200.** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Bolsas impresas de material plástico - **Valor $ 1.531.200.** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Jabones líquidos para lavar - **Valor $16.500.** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Gasa esterilizada - **Valor$196.000.** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Insecticidas líquidos para uso doméstico - **Valor $39.700** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Trapeadores - **Valor $297.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Escobas - **Valor $89.700** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Toallas de papel - **Valor $216.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.** **NOMBRE DEL RUBRO:** Papel sanitario fraccionado - **Valor $696.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Vasos y jarros de vidrio – **Valor $28.100** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Jabones en polvo para lavar – **Valor $132.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Recipientes de material plástico-canecas para la basura- **Valor $569.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo - **Valor: $486.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Cintas pegantes (transparentes) - **Valor $396.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Sobres de manila - **Valor $108.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Lápices - **Valor $22.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF** **NOMBRE DEL RUBRO:** Archivadores AZ - **Valor $141.000** **RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF**						

NOMBRE DEL RUBRO: Pegantes sintéticos - **Valor $32.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Fólderes - **Valor $24.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Cinta de papel engomado - **Valor $280.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Artículos n.c.p. de papel para escritorio - **Valor $ 6.528.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Cajas de cartón acanalado - **Valor $925.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio- **Valor $97.600.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Bolsas de material plástico sin impresión **- Valor $28.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Bolígrafos - **Valor $48.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Ganchos legajadores plásticos - **Valor $276.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Libros en blanco - **Valor $155.200**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Marcadores de fieltro y similares **- Valor $239.700**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: - Tintas tipográficas para imprenta - **Valor $3.472.550**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Papel térmico o termosensible- **Valor $439.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Papel Kraft **- Valor $169.500**

RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Unidades removibles de almacenamiento - **Valor $ 915.550**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Baterías de pilas - **Valor $509.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Papel aluminio - **Valor $23.300**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Grapas de alambre para engrapadoras de oficina - **Valor $12.000**

RUBRO: 2.3.2.02.02.008 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Servicios de descarga de software de sistemas - **Valor $ 960.000**

CODIGO DANE:
2731001- Piola de algodón. **Valor $20.000.**
3466401 – Desinfectantes - **Valor $432.000**
3413999 – Alcoholes n.c.p. - **Valor $780.000**
3424014 – Hipoclorito de sodio - **Valor $540.000**
3626001 – Guantes de caucho - **Valor $94.200**.
3641003 – Bolsas impresas de material plástico - **Valor $ 1.531.200**
3641001 – Bolsas de material plástico sin impresión - **Valor $28.000**
3532103 – Jabones líquidos para lavar **- Valor $16.500**
3527012 - Gasa esterilizada - **Valor$196.000**.
3466108 – Insecticida líquido para uso doméstico - **Valor $39.700**
3899314 – Trapeadores - **Valor $297.000**
3899302 – Escobas - **Valor $89.700**
3219304 – Toallas de papel - **Valor $216.000**
3219302 – Papel sanitario fraccionado - **Valor $696.000**
3719305 – Vasos y jarros de vidrio - **Valor $28.100**
3532102 – Jabones en polvo para lavar **- Valor $132.000**
3694012 – Recipientes de material plástico-canecas para la basura- **Valor $569.000**
3699010 – Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo - **Valor: $486.000**.
3692007 – Cintas pegantes (transparentes) - **Valor $396.000**
3219202 – Sobres de manila - **Valor $108.000**.

	3891106 – Lápices - **Valor $22.000.** 3215316 – Archivadores A-Z - **Valor $141.000.** 3542006 – Pegantes sintéticos - **Valor $32.000** 3215317 – Fólderes - **Valor $24.000** 3219924 – Cinta de papel engomado - **Valor $280.000** 3219996 – Artículos n.c.p. de papel para escritorio - **Valor $ 6.528.000** 3215302 – Cajas de cartón acanalado - **Valor $925.000** 3695005 – Divisiones de material plástico - **Valor $48.000** 3214813 – Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos - **Valor $49.600** 3891102 – Bolígrafos - **Valor $48.000** 3699006 – Ganchos legajadores plásticos - **Valor $276.000** 3270108 – Libros en blanco - **Valor $155.200** 3891104 – Marcadores de fieltro y similares - **Valor $239.700** 3513001 – Tintas tipográficas para imprenta - **Valor $3.252.550** 3699060 – Cartuchos plásticos para impresora de computador - **Valor $220.000** 3213301 – Papel Kraft - **Valor $169.500** 3214815 – Papel térmico o termosensible- **Valor $439.000** 45272 – unidades removibles de almacenamiento - **Valor $ 915.550** 4641003 – Baterías de pilas - **Valor $509.000** 4153501 – Papel aluminio - **Valor $23.300** 4299504 – Grapas de alambre para engrapadoras de oficina - **Valor $12.000** 84341 - Servicios de descarga de software de sistemas - **Valor $ 960.000** **FUENTE:** 1.2.4.2.02 SGP S.P **CODIGO FUT:** FSA.A.2.2.23.2.1 - Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública **VALOR:** $ 21.964.800
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024.
Código BPIN del proyecto	2023005810220 LSPF

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental, Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2024 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y

fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", el Decreto 37 de enero 27 de 2024 (Por el cual "se declara un Desastre Nacional en todo el territorio nacional") Decreto del Presidente de la República, que declara Desastre Nacional en todo el territorio nacional como mecanismos para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño" e insta a las entidades pertenecientes al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD a participar activamente en el marco de sus competencias a participar activamente en la formulación de un Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre; la Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es "Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del Fenómeno de "El Niño" 2023-2024", entre otros.

Es importante mencionar que en la **Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social** comunica que las condiciones hidroclimáticas generadas durante la ocurrencia del fenómeno de "El Niño" en el territorio nacional, favorecen el aumento de la morbilidad de eventos Enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria, Chikunguña, Zika, Chagas, entre otras), Enfermedades relacionadas con el agua y transmitidas por alimentos. (Enfermedad Diarreica Aguda — ÉDA, Enfermedad transmitida por alimentos -ETA, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea y Cólera), Riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional (Desnutrición), Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Infecciones respiratorias agudas Accidentes ofídicos y otros animales venenosos y enfermedades como la leptospirosis y rickettsiosis. En la Circular mencionada el Ministerio de Salud y Protección Social imparte dentro de las directrices de obligatorio cumplimiento, que deberán contemplarse en los planes de contingencia de cada entidad territorial, para mitigar el impacto en la salud pública, generado por temporada seca, el actual efecto de variabilidad climática y el fenómeno de "El Niño", al igual que se contemplan aquellas dirigidas a uno de los fenómenos amenazantes más preocupantes por las altas temperaturas, como son los incendios forestales, y sobre la Gestión de la Salud Pública, en el ítem 4.2, solicita ejecutar Acciones relacionadas con la gestión, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis que incluye como eventos prioritarios las Arbovirosis (dengue, chikunguña y zika), la malaria y la transmisión oral por enfermedad de Chagas, así como el accidente ofídico, la rabia transmitida por animales silvestres y la leptospirosis, Implementar estratégias establecidas en la circular conjunta 013 de 2023, mediante la cual dan "Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia"; en el ítem 4.3 "Acciones relacionadas con el agua para consumo humano", solicita que se debe Apoyar a la administración municipal o distrital y demás instancias del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD en la identificación de las posibles fuentes de abastecimiento de agua apta para consumo humano con que cuenta la zona, garantizando el monitoreo de las condiciones físico - químicas y microbiológicas, para lo cual debe disponer del talento humano y los insumos necesarios. En el item 4.5 "Acciones orientadas a la salud nutricional, alimentos y bebidas", solicita Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de alimentos y bebidas, con énfasis en aspectos como procedencia, condiciones de almacenamiento, preparación y servido. En el item 4.6 "Vigilancia en salud pública", solicita: 4.6.1. Implementar y fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación, análisis y valoración de situaciones de riesgo y de los eventos de interés en salud pública susceptibles de afectación en la salud por el impacto del fenómeno del niño, tales como: enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmitas por vectores, enfermedades trasmitidas por alimentos, entre otros. 4.6.2. Garantizar el personal necesario para las acciones de prevención, vigilancia y control y respuesta de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales. 4.6.3. Disponer los recursos técnicos para la operación de los equipos de vigilancia epidemiológica; laboratorio de salud pública y equipos de respuesta inmediata (ERI). 4.6.6. De acuerdo con los protocolos y lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública garantizar la obtención, procesamiento, embalaje, transporte y envío de las muestras biológicas o de agua al laboratorio de salud pública departamental o al Laboratorio Nacional de Referencia del INS según corresponda. En el item 5.1.7, solicita Garantizar la disponibilidad de insumos y el procesamiento de las muestras de laboratorio para llevar a cabo el oportuno diagnóstico etiológico de los eventos de interés en salud pública en el marco de la atención individual de los casos hospitalizados y cuando el médico tratante lo considere. Garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, mascarillas quirúrgicas, guantes, productos de limpieza y desinfección.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente" y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios departamental, en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se

especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el talento humano para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024", teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, y teniendo en cuenta que se requiere adquirir los elementos de apoyo logístico e insumos para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública y factores del riesgo del ambiente, por lo anterior se hace necesario la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, materiales, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

La Resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud ; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que

afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.
El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con

personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2023, se garantizó las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.974 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Procesamiento de muestras de alimentos para la vigilancia del Vibrio cholerae	62
Procesamiento de muestras de aguas para la vigilancia del Vibrio cholerae	108
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis microbiológicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	278
Vigilancia EDA COLERA en el departamento de Arauca con procesamiento de muestras biológicas (materia fecal)	223
Pandemia COVID-19: Apoyo a los 7 municipios del departamento con el diagnóstico de COVID-19, procesamiento de muestras por biología molecular PCR-RT en el LSPF.	23.596
Participación del Laboratorio de Salud Publica Fronterizo en controles de calidad externo y ensayos de aptitud	349
Análisis entomológicos de muestras de vectores de importancia en ETV, identificación y clasificación de insectos.	2.811
Supervisiones y control de calidad a los Laboratorios Clínicos de la Red departamental de laboratorios	5.357
Supervision y control de calidad a los bancos de sangre y ST del departamento de Arauca	1.370
Control de calidad a las citologías cervicouterinas y la asesoría a los laboratorios de citologías en el departamento de Arauca	500
Donantes de sangre atendidos en bancos de sangre del departamento de Arauca	1.508
Fuente: Archivo LSPF	

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Realización de exámenes especializados en el LSPF para diagnostico, vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interes en salud pública que afectan a la comunidad del departamento.	9974
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	198
Vigilancia y control de calidad de bebidas alcohólicas por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	44
Vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano por análisis fisicoquímico y microbiológico, a los 7 municipios del departamento de Arauca.	804
Vigilancia de fluor en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	196
Vigilancia y control de calidad de aguas envasadas en el departamento de Arauca.	210
Vigilancia de ETAs en alimentos por analisis microbiológico	6
Vigilancia de plaguicidas en el departamento de Arauca.	5
Vigilancia y control de calidad de parásitos Giardia y Cryptosporidium en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	15

Durante el año 2023 se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: 7 muestras recibidas con resultados negativos.
SINDROME DE RUBEOLA CONGENITO: 9 muestras recibidas con resultados negativos
POLIOMIELITIS: 2 muestra recibida. 1 con resultado Negativa y 1 muestra rechazada.
TSH NEONATAL: 51 muestras analizadas con resultados Negativos
TAMIZAJE-MUESTRAS TOMADAS DE TSH NEONATAL EN LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO: 3628 muestras tomadas. Resultados negativos

IRAG INUSITADO: 15 muestras recibidas al LSPF, 10 muestras con resultado negativo y 5 muestras positivas. Arauca 2, Fortul 1, Saravena 1, Tame 1.

MORTALIDAD POR IRA: 2 muestras recibidas. Positiva1, pendiente por resultados 1.

PCR COVID-19: 805 muestras recibidas 720 casos negativos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. 1 muestra rechazada, 38 pendientes por resultados y 46 casos positivos. Arauca: 11; Arauquita: 2; Cravo Norte: 0; Fortul: 06; Puerto Rondón: 0; Saravena: 21 y Tame: 06. Porcentaje de positividad del 5.7%.

PRUEBA RAPIDA PARA COVID-19: 18 muestras recibidas, 02 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca:02. Porcentaje de positividad del 11.11%. 16 casos negativos.
PRUEBA RAPIDA PARA VIH, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 27.802 pruebas realizadas, 94 casos positivos: Arauca: 75, Arauquita: 05 Tame: 10 y Saravena: 07 Fortul 01. Porcentaje de positividad del 0.3%.

PRUEBA RAPIDA PARA HBsAg, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 13.132 pruebas realizadas, 70 casos positivos: Arauca: 21, Saravena: 07, Tame: 03, Arauquita 31, Fortul 08. Porcentaje de positividad del 0.53%.

PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 3.747 pruebas realizadas. 2 caso positivo del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 0.053%.

CHAGAS, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 2.644 pruebas realizadas, 178 casos positivos: Arauca: 47, Arauquita: 0, Tame: 31, Saravena 01 y Fortul 01. Porcentaje de positividad del 6.7%
ZIKA: No se presentaron casos

CHAGAS: 23 muestras recibidas en el INSPF de las cuales se presentó 06 muestras positivas, que corresponden: Arauca: 03; Arauquita: 0; Tame: 1; Fortul: 0, Saravena 02. Porcentaje de positividad del 3.23%.

TUBERCULOSIS: 3.638 muestras analizadas por la Red de Laboratorios Clínicos, de los cuales se presentó 75 muestras positivas y hay 128 muestras pendientes resultado de cultivo, las positivas corresponden al municipio de Arauca 19, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul: 5, Saravena: 32 y Tame: 11. Para un porcentaje de positividad del 2.0%.

LEPRA: 80 muestras analizadas, de los cuales se presentaron 29 casos positivos, que corresponde: municipio de Arauca: 05, Saravena: 4, Arauquita: 17 y Tame: 3 para un porcentaje de positividad del 36.25%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 223 muestras analizadas. 06 casos positivos, 03 del municipio de Arauca y 03 casos de Saravena.%.

VIGILANCIA ETA: 22 muestras recibidas. 02 con resultado positivo y 02 pendiente por resultado, 18 resultados negativos.
VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 0 muestras recibidas
TOSFERINA: 17 muestras recibidas, de las cuales con resultado Negativo 15 y 02 con resultado Positivo para Bordetella parapertussis.

LEPTOSPIRA: 33 muestras recibidas, con resultado negativos 18 y 11 positivas de las cuales 01 muestra pendiente por resultado.
MALARIA: 9922 muestras analizadas por los laboratorios clínicos. Se han presentado 25 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita 05, municipio de Cravo Norte :0, municipio de Fortul:03, municipio de Tame:03 y municipio de Saravena 07 Puerto Rondón 02. Para una positividad del 0.25%.

BRUCELOSIS: 04 muestras recibidas y procesadas por técnica de Rosa de Bengala en el marco de tamizaje a población en riesgo (trabajadores de carnicerías). 02 con resultado negativo y 02 con resultado con resultado Positivo.

LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLÍNICOS: 17 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 12 con resultado negativo: Arauca: 01; Tame: 0; Arauquita: 01 Saravena: 0; Cravo Norte: Fortul: 01 y Arauquita 03. Para una positividad el 29.41%.

MENINGITIS: 1 muestra recibida con resultado negativo.

DENGUE IgM: 87 muestras recibidas, se han presentado 50 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita: 10, municipio de Fortul: 05, municipio de Saravena: 03, municipio de Tame: 16y Cravo Norte 11, para un porcentaje de positividad del 57.47%.

DENGUE ANTIGENO NS1: 564 muestras recibidas, se han presentado 139 casos positivos: municipio de Arauca: 13, municipio de Arauquita: 20, municipio de Fortul: 10, municipio de Saravena: 76, municipio de Tame: 20, para un porcentaje de positividad del 24.64%.

SIFILIS CONGENITA LABORATORIOS: 454 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 52 casos positivos. Arauca: 41, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul:0, Saravena: 06, Tame: 02. Porcentaje de positividad del 11.45%.

SIFILIS GESTACIONAL LABORATORIOS: 8,173 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 409 casos positivos. 283 pertenecen al municipio de Arauca, 34 para Arauquita, 0 para Cravo Norte, 31para Fortul, 0 para Puerto Rondón, 15para Saravena y 46 para Tame.

Porcentaje de positividad del 5.0%.

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

EEID A BANCO DE SANGRE: HOSPITAL DEL SARARE:

CHAGAS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

SÍFILIS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
VIH: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
GOTA GRUESA: Se analizaron 169 láminas, 169 Negativas: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 360 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 94.41%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 295 láminas para supervisión de baciloscopia de TB, 08 con resultado Positivo y 287 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 356 láminas de Gota Gruesa, 13 con resultado Positivo y 343 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados así: 19 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 14 con resultado negativo. Concordancia 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 58 láminas de Lepra, positivas 25 y 31 con Resultados Negativos. Concordancia del 100%.
EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 484 láminas para supervisión de ITS: 389 negativas y 117 positivas. Concordancia: 93.39%.

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 611 sueros para supervisión. 319 negativos y positivas 292. Concordancia 100%
EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: 957 muestras para supervisión recibidas: 597 negativos y 357 positivos concordancia: 99.48%

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: 836 muestras recibidas para supervisión. 790 negativas y 46 positivas, concordancia: 100%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: 386 muestras recibidas para supervisión: 352 negativas y 34 positivas, concordancia: 99.48%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: 131 muestras recibidas, de las cuales todos fueron 37 positivas y 95 muestras negativos con concordancia: 99.24%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 25 láminas recibidas: 24 negativas y 1 positiva. Concordancia: 100%

EEID PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 202 muestras recibidas: 3 positivas y 202 positiva. Concordancia: 99.50%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgG DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 93 muestras recibidas: 58 positivas y 33 negativas. Concordancia: 95.70%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgM DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 138 muestras recibidas: 14 positivas y 115 negativas. Concordancia: 87.68%
EVALUACION EXTERNA DIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

EEDD LAMINAS MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 95 láminas de malaria para control de calidad. Concordancia 97.89%

EEDD LAMINAS LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD a 57 láminas de Leishmania para control de calidad. Concordancia: 75.41%.

EEDD LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 38 láminas, concordancia: 68.42%.
EEDD CHAGAS: Durante este semestre se realizó EEDD a la red de laboratorios del Departamento de Arauca a 39 muestras, 10 láminas positivas concordancia: 100% y 29 láminas negativas, concordancia: 96.55%.

EEDD SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 17 muestras, concordancia: 100%.

EEDD SUEROS SIFILIS PRUEBA RÁPIDA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 51 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 54 muestras, concordancia: 100%.
EEDD PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 34 muestras, concordancia: 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

GENETICA:

EEID INS - TSH NEONATAL: 120 muestras de TSH para EEID del INS para control de calidad.

EEID CHAGAS CERTIFICACIÓN: Se enviaron 3 muestras de suero al INS, para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID COVID-19: Se enviaron 6 muestras de hisopados nasofaríngeo al INS para para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.
EEID MALARIA: Se envió 1 lámina de Gota gruesa para control de calidad al INS.

EVALUACION EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

EEDD TSH NEONATAL INS: Durante este periodo el INS envió INS 36 muestras en tirillas de TSH Neonatal para realizar controles de calidad externo.
EEDD CHAGAS INMUNOENZIMATICO: Se recibieron 10 sueros para control de calidad durante este Periodo.
EEDD CHAGAS DIRECTO: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD MALARIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD PARASITISMO INTESTINAL: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.
EEDD LEISHMANIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD-B-RA DE MICRIOBIOLOGIA CLÍNICA: Se recibieron 5 liofilizados de cepas bacterianas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD DE LECTURA DE BACILOSCOPIA DE MICOBACTERIAS: Se recibió Panel de 10 láminas de baciloscopia para Control de calidad Externo.

EEDD SUEROS SIFILIS (PISS): Durante este periodo el INS envió 5 muestras de sueros para realizar controles de calidad externo de sífilis.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,09%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (17,91%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto, se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (68.75%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.
AÑO 2023

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	670	550	82,00%	120	18,00%	0	0,00%	Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,0%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (18%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	134	37	27,61%	97	72,39%	0	0,00%	Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (72.39%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	4	1	25,00%	3	75,00%	0	No aplica	Se analizaron 4 muestras de agua para consumo humano procedente de otras fuentes, de las cuales: 3 (75.00%) muestras son generadoras de riesgo, una (25,00%) muestras son NO generadoras de riesgo y 0 (0%) fueron rechazadas por parámetros de recepción.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	210	190	90,48%	20	9,52%	0	0,00%	Se analizaron 210 muestras de aguas envasadas provenientes de los siete municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 190 muestras (90,48%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; (20) muestras (9,52%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO". Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia de flúor en aguas: cuantificación de flúor	196	196	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

fuente:
Archivos Estadísticos LSPF y Sivicap

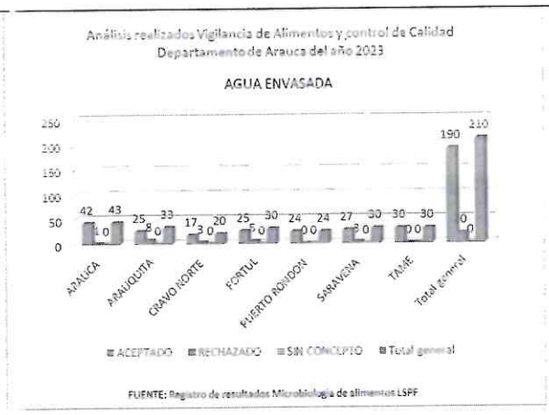
VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 1444 muestras para vigilancia y control de calidad de alimentos y aguas; de las cuales 678 muestras corresponden a aguas de consumo, 141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes, 278 muestras de alimentos, 210 aguas envasada, 15 muestras de agua para la detección de Giardia y Cryptosporidium spp y 108 muestras de aguas por la determinación de Vibrio cholerae.

Aguas envasadas

Se recepción y se analizaron 210 muestras de aguas envasadas donde 42 se emitieron con concepto aceptado equivalente al 90.5% y 20 muestras con concepto rechazado por Pseudomonas aeruginosa y coliformes totales equivalente al 9.5%.

Gráfico 1. Muestras aceptadas y rechazadas para análisis de aguas envasadas



FUENTE: Registro de resultados Microbiología de alimentos LSPF

Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre se recepcionaron y analizaron muestras de alimentos de las cuales corresponden a: 57 muestras del municipio de Arauca (48 muestras aceptadas y 9 rechazadas), 51 muestras del municipio de Arauquita (43 muestras aceptadas, 6 muestras rechazada y 2 muestras sin concepto), 28 muestras del municipio de Cravo Norte (20 muestras aceptadas, 7 muestras rechazadas y 1 muestra sin concepto), 31 muestras del municipio de Fortul (22 muestras aceptadas y 9 muestras rechazadas), 33 muestras del municipio de Puerto Rondón (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas), 47 muestras del municipio de Saravena (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas) y 31 muestras del municipio de Tame (24 muestras aceptadas y 7 muestra rechazada); por ende 223 muestras fueron emitidas concepto final aceptado equivalente al 80.2%, 52 muestras fueron emitidas con concepto final rechazado equivalente al 18.7% y 2 muestras sin concepto equivalente al 1.02%.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 62 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (Arauca, Arauquita y Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en alimentos (productos de la pesca) de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado. Cabe resaltar que el municipio de Saravena presento incumplimiento de la programación.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 108 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (9 muestras de Arauca, 9 muestras de Arauquita y 9 muestras de Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en Aguas por la técnica del Hisopo de Moore de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado.

Giardia y Cryptosporidium en Aguas
Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se recepcionaron y se analizaron un total de 15 muestras de agua de consumo humano tomadas en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo norte, Fortul, Saravena, Puerto rondón y Tame del Departamento para la determinación de parásitos (Giardia y Cryptosporidium) en aguas de las cuales el 100% de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado.

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE AGUAS EN EL DPTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios segùn DETERMINACION DE *Giardia Y Cryptosporidium*	15	15	100%	0	No aplica	Durante este periodo se realizaron 15 análisis de parásitos en agua.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.

ETAS EN AGUA	1	0	0%	1	100%	Durante este semestre del año 2023 se presentó ETA .

Fuente: Archivo LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS EN EL DPTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorias	278	223	80%	55	20%	Muestras rechazadas por Aerobios mesófilos, Coliformes totales, *E. coli, S. aureus, B. cereus, Salmonella spp, L. monocytogenes*, Mohos y levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente.
ETAS	6	3	50%	3	50%	Durante el año 2023 se han presentado tres muestras positivas relacionadas a casos de intoxicación por alimentos.

Fuente: Archivo LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido del Año de 2023 se recibieron y se analizaron 242 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 198 muestras de alimentos y 44 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en Salud Publica de los factores de riesgo de consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del Año de 2023.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADISTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	198	198	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	44	30	68%	14	32%	14 muestras fisicoquímicamente Rechazadas por rotulado y grados alcoholimétricos. Las muestras proceden de 3 establecimientos comerciales de Fortul y Saravena, y 11 muestras pertenecen a licores incautados por la policia judicial.

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 304.978 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024.

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el

procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

En el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024"** se estableció la actividad 2.2: ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE APOYO PARA EL LABORATORIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE y la actividad: 2.3: ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, Como apoyo a la ejecución de dichas actividades se requiere la contratación para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE".**

El presente estudio previo pretende garantizar la adquisición de los elementos de apoyo logístico necesarios y los insumos para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública, entomología y factores del riesgo del ambiente (aguas y alimentos) con el objetivo de poder dar cumplimiento a las funciones del LSPF referente al diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, control de calidad a la Red de laboratorios, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024, y a su vez las siguientes actividades:

ACTIVIDAD: 2.2: ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE APOYO PARA EL LABORATORIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE.
ACTIVIDAD: 2.3: ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos

y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios).

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE**, como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO FUT
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE	GL	1	$21.964.800	$21.964.800	FSA.A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	VALOR TOTAL				$21.964.800	

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR	VR TOTAL COTIZACION
1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	8	54.000	432.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	52.000	780.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	135.000	540.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	3	31.400	94.200
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	68.000	204.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	5	68.000	340.000
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	9	68.000	612.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	2	27.000	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	98.000	98.000

10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	1	98.000	98.000
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	98.000	98.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 100 unidades	2	13.600	27.200
13	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	1	16.500	16.500
14	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	1	196.000	196.000
15	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco x 500 cc	1	39.700	39.700
16	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	3	99.000	297.000
17	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	29.900	89.700
18	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	12	18.000	216.000
19	Pila triple AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	15	18.000	270.000
20	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	15	14.000	210.000
21	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	rollo	1	23.300	23.300
22	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	12	58.000	696.000
23	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	1	4.100	4.100
24	Vaso de 7 onzas para análisi de muestras	paquete x 50 unidades	4	6.000	24.000
25	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	11	12.000	132.000
26	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Coler a en aguas.	unidad	1	20.000	20.000
27	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alkalina, cuadrada	Unidad	1	29.000	29.000
28	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	11	42.000	462.000
29	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	2	53.500	107.000
30	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQ X 50	PAQUETE X 50 UNIDADES	6	64.000	384000
31	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD X 40 METROS	30	13.200	396000
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100	2	54.000	108000
33	LAPIZ MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	22.000	22000
34	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8	14.000	112000
35	GANCHOS GRAPADORA STANDARD GALVANIZADO	CAJA	2	6.000	12000

36	COLBON GRANDE DE 250 G	UNIDAD X 250 GRAMOS	2	16.000	32000
37	FOLDE NORMA BLANCA DE 3 PULGADA CARPETA 3AR.	UNIDAD	1	24.000	24000
38	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	14.500	29000
39	CINTA ENMASCARAR 24X25	UNIDAD	20	14.000	280000
40	MARCADOR NEGRO SHARPIE ORIGINAL PUNTA TAMAÑO STANDARD	UNIDAD	20	7.500	150000
41	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 UNIDADES	10	241.800	2418000
42	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10 UNIDADES	15	274.000	4110000
43	CARPETA CUATRO ALETAS DESASIFICADA BLANCA	UNIDAD	12	8.500	102000
44	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	50	18.500	925000
45	SEPARADORES PARA FOLDER	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	24.000	48000
46	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PORTA DOCUMENTOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	28.000	28000
47	BOLIGRAFANO NEGRO SEMIGEL 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	3	16.000	48000
48	GANCHOS LEGAJADORES DE PLATICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	30	9.200	276000
49	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 300 FOLIOS (RADICADOR)	UNIDAD	4	38.800	155200
50	RESALTADORES COLOR AMARILLO	UNIDAD	4	4.800	19200
51	MEMORIA USB 32 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	58.700	58700
52	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA	PAQUETE X 20 HOJAS	4	12.400	49600
53	MEMORIA USB 16 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	46.850	46850
54	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA, ESTADO SOLIDO, ORIGINAL, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA TOSCHIBA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	1	810.000	810.000
55	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
56	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	2	660.000	1.320.000
57	CARTUCHO DE TINTA 664 NEGRO - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000
58	CARTUCHO DE TINTA 664 COLOR - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000
59	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	1	439.000	439000
60	MARCADOR NEGRO SHARPIE PUNTA ULTRADELGADA	UNIDAD	15	4.700	70500
61	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	1	960.000	960.000
62	PAPEL KRAF ROLLO DE 24 X 60	UNIDAD	1	169.500	169500
63	TONNER ORIGINAL IMPRESORA TOSCHIBA	UNIDAD	1	782.550	782550
	VALOR TOTAL				21.964.800

ACTIVIDADES:

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de los elementos requeridos.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los elementos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.
- El proveedor deberá contar con una experiencia mínima de 1 año en suministro relacionado con el objeto del presente estudio.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta.
- Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE COMPRAVENTA

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del literal B numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca tiene un presupuesto anual inferior a los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, motivo por el cual la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos mensuales vigentes; en consecuencia y atendiendo a lo previamente enunciado, la mínima cuantía corresponderá a cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, siendo esto 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes que para todos los efectos corresponde para el año 2024 a la suma de treinta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($36.400.000.00). Dicha situación se concretó mediante circular 003 de fecha 11 de enero de 2024, la cual establece las cuantías aplicables a las UAE de la Salud del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2024.

De acuerdo con lo anterior, y conforme al presupuesto de la entidad asignado para el presente proceso de contratación correspondiente a **$21.964.800,** el cual no supera el tope establecido del 10% de la menor cuantía, se concluye que la modalidad de selección de contratista aplicable corresponde a mínima cuantía.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada uno de los elementos de apoyo logístico necesarios y los insumos para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras, requeridos en el presente estudio, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran éstos elementos: ARISTHAS S.A.S ZOMAC, ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, LAMAR GSA S.A.S. ZOMAC, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a las cotizaciones obtenidas por la Entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR UNITARIO COTIZACION #1 (ARISTHAS)	VR TOTAL COTIZACION #1	VR UNITARIO COTIZACION #2 (ACTIVA FEM)	VR TOTAL COTIZACION #2	VR UNITARIO COTIZACION #3 (LAMAR GSA)	VR TOTAL COTIZACION #3	VR UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR	VR TOTAL COTIZACION
1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	8	52.000	416.000	56.000	448.000	54.000	432.000	54.000	432.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	54.000	810.000	50.000	750.000	52.000	780.000	52.000	780.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	123.000	492.000	147.000	588.000	135.000	540.000	135.000	540.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	3	27.000	81.000	25.000	75.000	31.400	94.200	31.400	94.200
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	73.000	219.000	75.000	225.000	68.000	204.000	68.000	204.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	5	73.000	365.000	75.000	375.000	68.000	340.000	68.000	340.000

7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	9	73.000	657.000	75.000	675.000	68.000	612.000	68.000	612.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	2	26.000	52.000	28.000	56.000	27.000	54.000	27.000	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000
11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 100 unidades	2	17.400	34.800	14.000	28.000	13.600	27.200	13.600	27.200
13	Jabón . líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frascos de 500 ml	1	16.500	16.500	18.000	18.000	16.500	16.500	16.500	16.500
14	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO	1	184.000	184.000	145.000	145.000	196.000	196.000	196.000	196.000
15	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco x 500 cc	1	34.100	34.100	41.700	41.700	39.700	39.700	39.700	39.700

16	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unidad	3	126.000	378.000	105.000	315.000	99.000	297.000	99.000	297.000
17	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	27.500	82.500	28.100	84.300	29.900	89.700	29.900	89.700
18	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	12	19.000	228.000	18.500	222.000	18.000	216.000	18.000	216.000
19	Pila triple AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	15	18.500	277.500	17.500	262.500	18.000	270.000	18.000	270.000
20	Pilas doble AA alkalina para los termohigometros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	15	13.500	202.500	13.750	206.250	14.000	210.000	14.000	210.000
21	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	rollo	1	23.000	23.000	24.200	24200	23.300	23.300	23.300	23.300
22	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	12	54.000	648.000	56.000	672000	58.000	696.000	58.000	696.000
23	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	1	5.000	5.000	4.500	4.500	4.100	4.100	4.100	4.100
24	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paquete x 50 unidades	4	5.500	22.000	5.750	23.000	6.000	24.000	6.000	24.000
25	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	11	11.700	128.700	11.850	130.350	12.000	132.000	12.000	132.000
26	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Colera en aguas.	unidad	1	20.500	20.500	20.250	20.250	20.000	20.000	20.000	20.000
27	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9 voltios, 160 4AU, alkalina, cuadrada.	Unidad	1	35.000	35.000	32.000	32.000	29.000	29.000	29.000	29.000
28	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No	Unidad	11	43.500	478.500	44.000	48.4000	42.000	462.000	42.000	462.000

	aprovechables"										
29	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	2	54.000	108.000	55.500	111.000	53.500	107.000	53.500	107.000
30	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQ X 50	PAQUETE X 50 UNIDADES	6	64.000	384.000	62.000	372.000	60.000	360.000	64.000	384000
31	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD X 40 METROS	30	13.200	396.000	11.500	345.000	11.300	339.000	13.200	396000
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100	2	54.000	108.000	52.000	104.000	56.000	112.000	54.000	108000
33	LAPIZ MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	22.000	22.000	20.000	20.000	24.000	24.000	22.000	22000
34	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8	14.000	112.000	16.000	128.000	18.000	144.000	14.000	112000
35	GANCHOS GRAPADORA STANDAR D GALVANIZADO	CAJA	2	6.000	12.000	8.000	16.000	8.500	17.000	6.000	12000
36	COLBON GRANDE DE 250 G	UNIDAD X 250 GRAMOS	2	16.000	32.000	12.000	24.000	14.000	28.000	16.000	32000
37	FOLDE NORMA BLANCA DE 3 PULGADA CARPETA 3AR.	UNIDAD	1	24.000	24.000	22.000	22.000	26.000	26.000	24.000	24000
38	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	14.500	29.000	16.500	33.000	15.500	31.000	14.500	29000
39	CINTA ENMASCARAR 24X25	UNIDAD	20	14.000	280.000	16.000	320.000	12.000	240.000	14.000	280000
40	MARCADOR NEGRO SHARPIE ORIGINAL PUNTA TAMAÑO STANDARD	UNIDAD	20	7.500	150.000	8.000	160.000	10.000	200.000	7.500	150000
41	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 UNIDADES	10	241.800	2.418.000	243.200	2.432.000	241.000	2.410.000	241.800	2418000
42	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10 UNIDADES	15	274.000	4.110.000	272.000	4.080.000	276.000	4.140.000	274.000	4110000
43	CARPETA CUATRO ALETAS DESASIFICADA BLANCA	UNIDAD	12	8.500	102.000	8.550	102.600	8.450	101.400	8.500	102000
44	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	50	18.500	925.000	16.000	800.000	18.000	900.000	18.500	925000
45	SEPARADORES PARA FOLDER	PAQUETE X 10 UNIDADE	2	24.000	48.000	26.000	52.000	28.000	56.000	24.000	48000
46	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PORTA DOCUMENTOS	PAQUETE X 100 UNIDADE	1	28.000	28.000	30.000	30.000	32.000	32.000	28.000	28000
47	BOLIGRAFANO NEGRO SEMIGEL 0.7	CAJA X 12 UNIDADE	3	16.000	48.000	18.000	54.000	14.000	42.000	16.000	48000

48	GANCHOS LEGAJADORES DE PLATICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	30	9.200	276.000	9.800	294.000	9.500	285.000	9.200	276000
49	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 300 FOLIOS (RADICADOR)	UNIDAD	4	38.800	155.200	38.450	153.800	38.550	154.200	38.800	155200
50	RESALTADORES COLOR AMARILLO	UNIDAD	4	4.800	19.200	4.100	16.400	4.600	18.400	4.800	19200
51	MEMORIA USB 32 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	58.700	58.700	58.350	58.350	58.450	58.450	58.700	58700
52	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA	PAQUETE X 20 HOJAS	4	12.400	49.600	12.600	50.400	12.800	51.200	12.400	49600
53	MEMORIA USB 16 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	46.850	46.850	46.650	46.650	46.900	46.900	46.850	46850
54	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA, ESTADO SOLIDO, ORIGINAL, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA TOSCHIBA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	1	810.000	810.000	800.000	800.000	850.000	850.000	810.000	810.000
55	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000	1.250.000	1.250.000	1.200.000	1.200.000	1.150.000	1.150.000
56	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	2	660.000	1.320.000	700.000	1.400.000	800.000	1.600.000	660.000	1.320.000
57	CARTUCHO DE TINTA 664 NEGRO - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000	108.000	108.000	106.000	106.000	110.000	110.000
58	CARTUCHO DE TINTA 664 COLOR - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000	108.000	108.000	106.000	106.000	110.000	110.000
59	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	1	439.000	439.000	450.000	450.000	476.000	476.000	439.000	439000
60	MARCADOR NEGRO SHARPIE PUNTA ULTRADELGADA	UNIDAD	15	4.700	70.500	4.950	74.250	4.750	71.250	4.700	70500

61	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	1	960.000	960.000	940.000	940.000	950.000	950.000	960.000	960.000
62	PAPEL KRAF ROLLO DE 24 X 60	UNIDAD	1	169.500	169.500	172.500	172.500	180.000	180.000	169.500	169500
63	TONNER ORIGINAL IMPRESORA TOSCHIBA	UNIDAD	1	782.550	782.550	850.000	850.000	870.000	870.000	782.550	782550
	VALOR TOTAL										21.964.800

7. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía será el siguiente:

(...)

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al

contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO . De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

La invitación publica será desarrollada por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente estudio previo.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por el Implementar Tratamiento	Monitoreo y Revis
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la subdirección administrativa y financiera en los trámites de pagos de facturas.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada
4	General	externa	ejecución	operacional	Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad
5	General	interno	ejecución	operacional	Uso indebido	Incumplimiento	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control de la	2	menor	2	bajo	si	supervisor del contrato	Control de la

ESTUDIO DEL SECTOR

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE"

ABRIL 10 DE 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas o la norma que lo modifique, Que la Resolución número 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, modificada por la Resolución número 2367 de 2023, establece en el artículo 4º, el deber del Ministerio de Salud y Protección Social de ajustar los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud (ASIS), que integra el análisis de las condiciones de salud población asegurada en el territorio y demás instrumentos y herramientas que se consideren pertinentes para la adecuada implementación del PDSP 2022-2031.

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, los gobernadores y alcaldes deberán adelantar las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones, las entidades territoriales deben aplicar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación descritos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, los establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y aplicar armónicamente, los demás instrumentos normativos que por su materia estén asociadas al tema objeto de regulación.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario establecer nuevas disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud en el nivel territorial con participación social y coordinación sectorial e intersectorial en aras de redefinir las disposiciones y aspectos generales de la planeación y de la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud y su componente operativo y de inversiones en salud, esto en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 100 de 2024 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud.

Y teniendo en cuenta la Resolución 1035 de 2022, modificada por la Resolución número 2367 de 2023 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la IVC a los factores de riesgos sanitarios, garantizando la calidad, inocuidad y seguridad de los medicamentos y productos farmacéuticos comercializados en el Departamento, todo esto atendiendo y cumpliendo con las normas específicas como Decreto 677/1994,Decreto 2200/2005,resolución 1403/2007,Resolucion 1478 y 1479/200 y Resolución 2206 del 2022.

La resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

OBJETIVO:

Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
44122000	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
60105705	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS	CINTA PEGANTE LIBRE DE ACIDO
60105704	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS	BARRAS DE PEGANTES LIBRE DE ACIDO
44103103	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	SUMINISTROS PARA IMPRESORA FAX, Y FOTOCOPIADORA	TONER PARA IMPRESORAS O FAX
31201503	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTA DE ENMASCARAR
41101502	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO	EQUIPO Y SUMINISTRO PARA LA MEZCLA, LA DISPERSION Y LA HOMOGENEIZACION EN LABORATORIO	BOLSAS
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ACCESORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO
14111530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL DE NOTAS AUTOHADESIVAS
44122010	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	SEPARADORES
43211614	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	ACCESORIOS DE COMPUTADOR	ADAPTADAOR DE BUS SERIAL UNIVERSAL DE USB
47131618	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	TRAPEROS Y ESCOBAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
47121701	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS	BOLSAS DE BASURA
12141901	MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	ELEMENTOS Y GASES	NO METALES Y GASES ELEMENTALES PUROS	CLORO
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCION
26111702	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA	BATERIA Y GENERADORES Y TRANSMISION DE ENERGIA CINETICA	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS ALCALINAS
24111503	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y	RECIPIENTES Y ALAMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSAS PLASTICAS

	ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES			
14111703	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	TOLLAS DE PAPEL
53131608	ROPA, MALETA Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL	BAÑO Y CUERPO	JABONES
24111501	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALAMACENAMIENTO	BOLSAS	BOLSA DE LONA
10191509	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	INSECTICIDAS
52151504	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS Y DE CONSUMO	UTENSILIOS DE COCINA DOMESTICOS	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS	TAZAS O VASOS O TAPAS DESECHABLES PARA USO DOMESTICO
14121703	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL PARA USO INDUSTRIAL	PAPELES LAMINADOS	HOJAS DE PAPEL ALUMINIO LAMINADO
14111818	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPELES DE USO COMERCIAL	PAPEL TERMICO
31151507	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	CUERDA, CADENA, ALAMBRE, CABLE Y CORREA	CUERDAS	CUERDA O PITA
44121503	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	SUMINISTROS DE CORREO	SOBRES
44121715	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	COMBINACIONES DE ESFERO Y LAPIZ
44122011	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	FOLDERS
55101524	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y ACCESORIOS	MEDIOS IMPRESOS	PUBLICACIONES IMPRESAS	LIBROS DE REFERENCIA
27112309	HARRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE MARCAR	LAPIZ MARCADOR
14111500	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	RESMAS DE PAPEL
44122010	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	SEPARADORES

FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	Abril 10 de 2024
Objeto	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE.
Área que requiere el bien o Servicio	Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Valor estimado del contrato	VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.964.800).
Modalidad de Contratación	Compraventa

Clasificación de bienes y servicios	44122000, 60105705, 60105704, 44103103, 31201503, 41101502, 44111515, 14111530, 44122010, 43211614, 47131618, 47131803, 47121701, 12141901, 46181504, 26111702, 24111503, 14111703, 53131608, 24111501, 10191509, 52151504, 41112224, 40141742, 31411901, 40142018, 24102004, 14121703, 14111818, 31151507, 44121503, 44121715, 44122011, 55101524, 27112309, 14111500, 44122010.
Plazo estimado	Un (01) mes.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental, Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2024 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", el Decreto 37 de enero 27 de 2024 (Por el cual "se declara un Desastre Nacional en todo el territorio nacional") Decreto del Presidente de la República, que declara Desastre Nacional en todo el territorio nacional como mecanismos para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño" e insta a las entidades pertenecientes al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD a participar activamente en el marco de sus competencias a participar activamente en la formulación de un Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre; la Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es "Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del Fenómeno de "El Niño" 2023-2024", entre otros, de acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo

objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuyo objetivo priorizado es " Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios y Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente, por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar los insumos y reactivos para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024",** y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, y teniendo en cuenta que se requiere adquirir los elementos de apoyo logístico e insumos para garantizar la bioseguridad, y así garantizar el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Mediante la adquisición de estos elementos de apoyo logístico e insumos de bioseguridad, se busca que el trabajo se pueda realizar sin complicaciones y así brindar seguridad en el desarrollo de las actividades. Por esta razón, es indispensable contar con la adquisición de los elementos e insumos necesarios para garantizar el desarrollo de actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, por lo anterior se hace necesario la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE".**

ASPECTO ECONOMICO

FORMA DE PAGO: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara el pago previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Entrada de elementos a almacén
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampilla y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
 Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II

- **PLAZO**: 01 MES

- **VALOR:** VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.964.800).

CODIGOS:

NOMBRE DEL CODIGO:

RUBRO: 2.3.2.02.01.002 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Piola de algodón. **Valor $20.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Desinfectantes - **Valor $432.000**

RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Alcoholes n.c.p. - **Valor $780.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Hipoclorito de sodio - **Valor $540.000.**
RUBRO:2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Guantes de caucho - **Valor $94.200.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Bolsas impresas de material plástico - **Valor $ 1.531.200.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Jabones líquidos para lavar - **Valor $16.500.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Gasa esterilizada - **Valor$196.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Insecticidas líquidos para uso doméstico - **Valor $39.700**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Trapeadores - **Valor $297.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Escobas - **Valor $89.700**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Toallas de papel - **Valor $216.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Papel sanitario fraccionado **- Valor $696.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Vasos y jarros de vidrio **– Valor $28.100**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Jabones en polvo para lavar **– Valor $132.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Recipientes de material plástico-canecas para la basura- **Valor $569.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Tapas para agendas, carpetas o similares en vinilo - **Valor: $486.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Cintas pegantes (transparentes) - **Valor $396.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Sobres de manila - **Valor $108.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Lápices - **Valor $22.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Archivadores AZ - **Valor $141.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Pegantes sintéticos - **Valor $32.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Fólderes - **Valor $24.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Cinta de papel engomado - **Valor $280.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Artículos n.c.p. de papel para escritorio - **Valor $ 6.528.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Cajas de cartón acanalado - **Valor $925.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio**- Valor $97.600.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Bolsas de material plástico sin impresión **- Valor $28.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Bolígrafos - **Valor $48.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Ganchos legajadores plásticos - **Valor $276.000.**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Libros en blanco - **Valor $155.200**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Marcadores de fieltro y similares **- Valor $239.700**

RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: - Tintas tipográficas para imprenta - **Valor $3.472.550**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Papel térmico o termosensible- **Valor $439.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Papel Kraft **- Valor $169.500**

RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Unidades removibles de almacenamiento - **Valor $ 915.550**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Batería de pilas - **Valor $509.000**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Papel aluminio - **Valor $23.300**
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 LSPF.
NOMBRE DEL RUBRO: Grapas de alambre para engrapadoras de oficina - **Valor $12.000**

RUBRO: 2.3.2.02.02.008 LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: – Servicios de descarga de software de sistemas - **Valor $ 960.000**

CODIGO DANE:
2731001- Piola de algodón. **Valor $20.000.**
3466401 – Desinfectantes - **Valor $432.000**
3413999 – Alcoholes n.c.p. - **Valor $780.000**
3424014 – Hipoclorito de sodio - **Valor $540.000**
3626001 – Guantes de caucho - **Valor $94.200.**
3641003 – Bolsas impresas de material plástico - **Valor $ 1.531.200**
3641001 – Bolsas de material plástico sin impresión - **Valor $28.000**
3532103 – Jabones líquidos para lavar - **Valor $16.500**
3527012 - Gasa esterilizada - **Valor$196.000.**
3466108 – Insecticida líquido para uso doméstico - **Valor $39.700**
3899314 – Trapeadores - **Valor $297.000**
3899302 – Escobas - **Valor $85.700**
3219304 – Toallas de papel - **Valor $216.000**
3219302 – Papel sanitario fraccionado - **Valor $696.000**
3719305 – Vasos y jarros de vidrio - **Valor $28.100**
3532102 – Jabones en polvo para lavar - **Valor $132.000**
3694012 – Recipientes de material plástico-canecas para la basura- **Valor $569.000**
3699010 – Tapas para agenda, carpetas o similares en vinilo - **Valor: $486.000.**
3692007 – Cintas pegantes (transparentes) - **Valor $396.000**
3219202 – Sobres de manila - **Valor $108.000.**
3891106 – Lápices - **Valor $22 000.**
3215316 – Archivadores A-Z - **Valor $141.000.**
3542006 – Pegantes sintéticos - **Valor $32.000**
3215317 – Fólderes - **Valor $2 1.000**
3219924 – Cinta de papel engomado - **Valor $280.000**
3219996 – Artículos n.c.p. de papel para escritorio - **Valor $ 6.528.000**
3215302 – Cajas de cartón acanalado - **Valor $925.000**
3695005 – Divisiones de material plástico - **Valor $48.000**
3214813 – Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos - **Valor $49.600**
3891102 – Bolígrafos - **Valor $ 48.000**
3699006 – Ganchos legajadores plásticos - **Valor $276.000**
3270108 – Libros en blanco - **Valor $155.200**
3891104 – Marcadores de fieltro y similares - **Valor $239.700**
3513001 – Tintas tipográficas para imprenta - **Valor $3.252.550**
3699060 – Cartuchos plástico: para impresora de computador - **Valor $220.000**
3213301 – Papel Kraft - **Valor $169.500**
3214815 – Papel térmico o termosensible- **Valor $439.000**
45272 – unidades removibles de almacenamiento - **Valor $ 915.550**
4641003 – Baterías de pilas - **Valor $509.000**
4153501 – Papel aluminio - **Valor $23.300**
4299504 – Grapas de alambre para engrapadoras de oficina - **Valor $12.000**
84341 - Servicios de descarga de software de sistemas - **Valor $ 960.000**

FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P

CODIGO FUT: FSA.A.2.2.23.2.1 - Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública

VALOR: $ 21.964.800

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Departamento de Arauca.

- **SUPERVISION**: La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien ésta designe para tal fin.

CONTEXTO TÉCNICO: En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades cómo se relaciona ampliamente en el estudio previo.

Para la ejecución de las Actividades del Proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO AÑO 2024,** se requiere de la realización del siguiente contrato de compraventa para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE":**

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO FUT
1	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE	GL	1	$21.964.800	$21.964.800	FSA.A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA
	VALOR TOTAL				$21.964.800	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR	VR TOTAL COTIZACION
1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	8	54.000	432.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	52.000	780.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	135.000	540.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	3	31.400	94.200
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	68.000	204.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	5	68.000	340.000
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	9	68.000	612.000

8	Bolsa pequeña color roj para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos rdinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	2	27.000	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre .6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos eciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	98.000	98.000
10	Bolsa para basura tama o grande color negro para residuos no aprovechabl s. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con esp acio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	1	98.000	98.000
11	Bolsa para basura tama o grande color blanco para residuos de reciclaje. F ef. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el lo o de residuos reciclable y con espacio para marcar el á ea y el peso.	Paquete x 100	1	98.000	98.000
12	Bolsas plásticas de 3 k os para la conservación de medios de cultivo	Paquete x 100 unidades	2	13.600	27.200
13	Jabón líquido antibacteri al para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de c lidad	Frascos de 500 ml	1	16.500	16.500
14	Rollo de gasa hospitalari a (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Ma rca reconocida y de calidad	ROLLO	1	196.000	196.000
15	Insecticida en aerosol p ara control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca r econocida y de calidad.	frasco x 500 cc	1	39.700	39.700
16	Traperos industriales tar año grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero icrofibra con mango, código 11001, referencia 1230 5, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de c lidad	Unidad	3	99.000	297.000
17	Escoba industrial grand para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unidad	3	29.900	89.700
18	Toallas desechables roll), para el secado de manos luego de la desinfección el área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO x 360 HOJAS	12	18.000	216.000
19	Pila triple AAA alkalina p ara los termómetros digitales del laboratorio, marca econocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de c lidad	Par	15	18.000	270.000
20	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laborat rio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Par	15	14.000	210.000
21	Papel aluminio X 40 m tros para procesamiento de muestras en el laborator o.	rollo	1	23.300	23.300
22	Papel Higiénico Triple Ho a. Ref. Marca reconocida y de calidad	paquete x 12 unidades	12	58.000	696.000
23	Vaso de 3,3 onzas para a álisis de muestras	paquete x 50 unidades	1	4.100	4.100
24	Vaso de 7 onzas para an lisis de muestras	paquete x 50 unidades	4	6.000	24.000
25	Jabón polvo x 1000 g para lavado de batas de laboratorio y toallas. F ef. Marca reconocida y de calidad	paquete x 1000 gr	11	12.000	132.000
26	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de C olera en aguas.	unidad	1	20.000	20.000
27	Pila (batería) para term ometro infrarrojo center 350, referencia de la batería 6P ultra de 9 voltios, 160 4AU, alkalina, cuadrada.	Unidad	1	29.000	29.000
28	Caneca con pedal y tapa le color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	11	42.000	462.000
29	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	2	53.500	107.000
30	CARPETAS LEGAJOS AM RILLOS PAQ X 50	PAQUETE X 50 UNIDADES	6	64.000	384000
31	CINTA ADHESIVA PEGA NTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 4(MM X 100 M	UNIDAD X 40 METROS	30	13.200	396000
32	SOBRE DE MANILA OFIC O	PAQUETE X 100	2	54.000	108000
33	LAPIZ MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	22.000	22000
34	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8	14.000	112000

35	GANCHOS GRAPADORA STANDARD GALVANIZADO	CAJA	2	6.000	12000
36	COLBON GRANDE DE 250 G	UNIDAD X 250 GRAMOS	2	16.000	32000
37	FOLDE NORMA BLANCA DE 3 PULGADA CARPETA 3AR.	UNIDAD	1	24.000	24000
38	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	14.500	29000
39	CINTA ENMASCARAR 24X25	UNIDAD	20	14.000	280000
40	MARCADOR NEGRO SHARPIE ORIGINAL PUNTA TAMAÑO STANDARD	UNIDAD	20	7.500	150000
41	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 UNIDADES	10	241.800	2418000
42	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10 UNIDADES	15	274.000	4110000
43	CARPETA CUATRO ALETAS DESASIFICADA BLANCA	UNIDAD	12	8.500	102000
44	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	50	18.500	925000
45	SEPARADORES PARA FOLDER	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	24.000	48000
46	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PORTA DOCUMENTOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	28.000	28000
47	BOLIGRAFANO NEGRO SEMIGEL 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	3	16.000	48000
48	GANCHOS LEGAJADORES DE PLATICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	30	9.200	276000
49	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 300 FOLIOS (RADICADOR)	UNIDAD	4	38.800	155200
50	RESALTADORES COLOR AMARILLO	UNIDAD	4	4.800	19200
51	MEMORIA USB 32 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	58.700	58700
52	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA	PAQUETE X 20 HOJAS	4	12.400	49600
53	MEMORIA USB 16 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	46.850	46850
54	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA, ESTADO SOLIDO, ORIGINAL, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA TOSCHIBA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	1	810.000	810.000
55	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
56	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	2	660.000	1.320.000
57	CARTUCHO DE TINTA 664 NEGRO - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000
58	CARTUCHO DE TINTA 664 COLOR - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000
59	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	1	439.000	439000
60	MARCADOR NEGRO SHARPIE PUNTA ULTRADELGADA	UNIDAD	15	4.700	70500
61	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	1	960.000	960.000
62	PAPEL KRAF ROLLO DE 24 X 60	UNIDAD	1	169.500	169500
63	TONNER ORIGINAL IMPRESORA TOSCHIBA	UNIDAD	1	782.550	782550
	VALOR TOTAL				21.964.800

CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para la contratación de: ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE, los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El presente estudio previo pretende garantizar la adquisición de los elementos de apoyo logístico necesarios y los insumos para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública, entomología y factores del riesgo del ambiente (aguas y alimentos) con el objetivo de poder dar cumplimiento a las funciones del LSPF referente al diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, control de calidad a la Red de laboratorios, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el departamento de Arauca.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para efectos de contratar la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de insumos y elementos, y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de suministro de insumos y elementos.

El valor total de lo contratado será de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.964.800).

Para calcular el valor de cada uno de los elementos de apoyo logístico necesarios y los insumos para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras, requeridos en el presente estudio, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran éstos elementos: ARISTHAS S.A.S ZOMAC, ACTIVA FEM S.A.S. ZOMAC, LAMAR GSA S.A.S. ZOMAC, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

Los elementos de apoyo logístico e insumos son los requeridos, para garantizar la bioseguridad, y el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para el procesamiento de las muestras en la realización de exámenes especializados de eventos de interés en salud pública, entomología y factores del riesgo del ambiente (aguas y alimentos). Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación de "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE".

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a la cotización obtenida por la entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VR UNITARIO COTIZACION #1	VR TOTAL COTIZACION #1	VR UNITARIO COTIZACION #2	VR TOTAL COTIZACION #2	VR UNITARIO COTIZACION #3	VR TOTAL COTIZACION #3	VR UNITARIO COTIZACION MENOR VALOR	VR TOTAL COTIZACION
1	Desinfectante para pisos de las áreas del LSPF. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón X 5 Litros	8	52.000	416.000	56.000	448.000	54.000	432.000	54.000	432.000
2	Alcohol antiséptico al 70%, galón, (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Galón de 3800 cc	15	54.000	810.000	50.000	750.000	52.000	780.000	52.000	780.000
3	Hipoclorito de sodio al 15% (con fecha de vencimiento y registro Invima). Ref. Marca reconocida y de calidad.	Garrafa x 20 litros	4	123.000	492.000	147.000	588.000	135.000	540.000	135.000	540.000
4	Guantes largos para limpieza de las áreas técnicas, Talla S y M calibre fuerte para bioseguridad. Ref. Marca reconocida y de calidad.	Par	3	27.000	81.000	25.000	75.000	31.400	94.200	31.400	94.200
5	Bolsa para basura tamaño pequeño color blanco para residuos de reciclaje. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	3	73.000	219.000	75.000	225.000	68.000	204.000	68.000	204.000
6	Bolsa para basura tamaño pequeña color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	5	73.000	365.000	75.000	375.000	68.000	340.000	68.000	340.000
7	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. Calibre 1.4 de 20 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	9	73.000	657.000	75.000	675.000	68.000	612.000	68.000	612.000
8	Bolsa pequeña color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.4 de 5 litros contramarcada con el logo de residuos ordinarios y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	2	26.000	52.000	28.000	56.000	27.000	54.000	27.000	54.000
9	Bolsa grande color rojo para residuos peligrosos del laboratorio. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paquete x 100	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000
10	Bolsa para basura tamaño grande color negro para residuos no aprovechables. Ref. Calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos no aprovechables y con espacio para marcar el área y el peso	Paquete x 100	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000

11	Bolsa para basura tamaño grande color blanco para residuos de reciclaje. Ref. calibre 1.6 de 60 litros contramarcada con el logo de residuos reciclable y con espacio para marcar el área y el peso.	Paque e x 10(	1	100.500	100.500	131.500	131.500	98.000	98.000	98.000	98.000
12	Bolsas plásticas de 3 kilos para la conservación de medios de cultivo	Paque e x 10(unida es	2	17.400	34.800	14.000	28.000	13.600	27.200	13.600	27.200
13	Jabón líquido antibacterial para lavado de manos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Frasco de 500 ml	1	16.500	16.500	18.000	18.000	16.500	16.500	16.500	16.500
14	Rollo de gasa hospitalaria (con registro Invima y fecha de vencimiento). Ref. Marca reconocida y de calidad	ROL O	1	184.000	184.000	145.000	145.000	196.000	196.000	196.000	196.000
15	Insecticida en aerosol para control de plagas en el laboratorio. Ref. Marca reconocida y de calidad.	frasco 500 cc	1	34.100	34.100	41.700	41.700	39.700	39.700	39.700	39.700
16	Traperos industriales tamaño grande para limpieza de áreas técnicas. Trapero microfibra con mango, código 11001, referencia 123065, peso 300 gramos. Ref. Marca reconocida y de calidad	Unid ad	3	126.000	378.000	105.000	315.000	99.000	297.000	99.000	297.000
17	Escoba industrial grande para limpieza de áreas del laboratorio según PGIRH. Ref. Marca reconocida y de calidad. Código 101505	Unic ad	3	27.500	82.500	28.100	84.300	29.900	89.700	29.900	89.700
18	Toallas desechables rollo, para el secado de manos luego de la desinfección del área de biología molecular. Ref. Marca reconocida y de calidad	ROLLO 360 HOJ S	12	19.000	228.000	18.500	222.000	18.000	216.000	18.000	216.000
19	Pila triple AAA alkalina para los termómetros digitales del laboratorio, marca reconocida y de calidad. Ref. Marca reconocida y de calidad	Pa	15	18.500	277.500	17.500	262.500	18.000	270.000	18.000	270.000
20	Pilas doble AA alkalina para los termohigrómetros ambientales del laboratorio, Ref. Marca reconocida y de calidad	Pa	15	13.500	202.500	13.750	206.250	14.000	210.000	14.000	210.000
21	Papel aluminio X 40 metros para procesamiento de muestras en el laboratorio.	rol o	1	23.000	23.000	24.200	24200	23.300	23.300	23.300	23.300
22	Papel Higiénico Triple Hoja. Ref. Marca reconocida y de calidad	paque te x 12 unid ades	12	54.000	648.000	56.000	672000	58.000	696.000	58.000	696.000
23	Vaso de 3,3 onzas para análisis de muestras	paque te x 50 unid ades	1	5.000	5.000	4.500	4.500	4.100	4.100	4.100	4.100
24	Vaso de 7 onzas para análisis de muestras	paque te x 50 unid ades	4	5.500	22.000	5.750	23.000	6.000	24.000	6.000	24.000
25	Jabón polvo x 1000 gr para lavado de batas de laboratorio y toallas. Ref. Marca reconocida y de calidad	paque te x 1000 gr	11	11.700	128.700	11.850	130.350	12.000	132.000	12.000	132.000
26	Piola Color Crudo Para Macramé, 1kg, Calibre #36 (3mm) para análisis de Colera en aguas.	unid ad	1	20.500	20.500	20.250	20.250	20.000	20.000	20.000	20.000
27	Pila (batería) para termómetro infrarrojo center 350, referencia de la batería GP ultra de 9	Unid ad	1	35.000	35.000	32.000	32.000	29.000	29.000	29.000	29.000

	voltios, 160 4AU, alkalina, cuadrada.										
28	Caneca con pedal y tapa de color Negra. Papelera pedal de 13 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos No aprovechables"	Unidad	11	43.500	478.500	44.000	48.4000	42.000	462.000	42.000	462.000
29	Caneca con pedal y tapa de color rojo. Papelera pedal de 20 litros, con etiqueta de bioseguridad de "Residuos Riesgo Biológico"	Unidad	2	54.000	108.000	55.500	111.000	53.500	107.000	53.500	107.000
30	CARPETAS LEGAJOS AMARILLOS PAQ X 50	PAQUETE X 50 UNIDADES	6	64.000	384.000	62.000	372.000	60.000	360.000	64.000	384000
31	CINTA ADHESIVA PEGANTE TRANSPARENTE ANCHA, TAMAÑO MINIMO DE 40 MM X 100 M	UNIDAD X 40 METROS	30	13.200	396.000	11.500	345.000	11.300	339.000	13.200	396000
32	SOBRE DE MANILA OFICIO	PAQUETE X 100	2	54.000	108.000	52.000	104.000	56.000	112.000	54.000	108000
33	LAPIZ MINA NEGRA X 12 UNIDADES	CAJA X 12 UNIDADES	1	22.000	22.000	20.000	20.000	24.000	24.000	22.000	22000
34	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8	14.000	112.000	16.000	128.000	18.000	144.000	14.000	112000
35	GANCHOS GRAPADORA STANDARD GALVANIZADO	CAJA	2	6.000	12.000	8.000	16.000	8.500	17.000	6.000	12000
36	COLBON GRANDE DE 250 G	UNIDAD X 250 GRAMOS	2	16.000	32.000	12.000	24.000	14.000	28.000	16.000	32000
37	FOLDE NORMA BLANCA DE 3 PULGADA CARPETA 3AR.	UNIDAD	1	24.000	24.000	22.000	22.000	26.000	26.000	24.000	24000
38	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD	2	14.500	29.000	16.500	33.000	15.500	31.000	14.500	29000
39	CINTA ENMASCARAR 24X25	UNIDAD	20	14.000	280.000	16.000	320.000	12.000	240.000	14.000	280000
40	MARCADOR NEGRO SHARPIE ORIGINAL PUNTA TAMAÑO STANDARD	UNIDAD	20	7.500	150.000	8.000	160.000	10.000	200.000	7.500	150000
41	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10 UNIDADES	10	241.800	2.418.000	243.200	2.432.000	241.000	2.410.000	241.800	2418000
42	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10 UNIDADES	15	274.000	4.110.000	272.000	4.080.000	276.000	4.140.000	274,000	4110000
43	CARPETA CUATRO ALETAS DESASIFICADA BLANCA	UNIDAD	12	8.500	102.000	8.550	102.600	8.450	101.400	8.500	102000
44	CAJA DE ARCHIVO EN CARTON CORRUGADO CERTIFICADO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESION VERTICAL 620 KGf/m, COLOR CAFÉ, ROTULADAS MINIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: MES, NUMERO, UBICACIÓN, CODIGO, CONTENIDO ETC.	UNIDAD	50	18.500	925.000	16.000	800.000	18.000	900.000	18.500	925000
45	SEPARADORES PARA FOLDER	PAQUETE X 10 UNIDADES	2	24.000	48.000	26.000	52.000	28.000	56.000	24.000	48000
46	PAQUETE DE BOLSAS PLASTICAS PORTA DOCUMENTOS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	28.000	28.000	30.000	30.000	32.000	32.000	28.000	28000
47	BOLIGRAFANO NEGRO SEMIGEL 0.7	CAJA X 12 UNIDADES	3	16.000	48.000	18.000	54.000	14.000	42.000	16.000	48000
48	GANCHOS LEGAJADORES DE PLATICO ANTICORTANTES PARA ARCHIVO, IRROMPIBLES CAPACIDAD PARA 250 HOJAS DE 60 GR	PAQUETE X 20 UNIDADES	30	9.200	276.000	9.800	294.000	9.500	285.000	9.200	276000
49	LIBRO DE ACTAS OFICIO DE 300 FOLIOS (RADICADOR)	UNIDAD	4	38.800	155.200	38.450	153.800	38.550	154.200	38.800	155200

50	RESALTADORES COLOR AMARILLO	UNIDAD	4	4.800	19.200	4.100	16.400	4.600	18.400	4.800	19200
51	MEMORIA USB 32 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	58.700	58.700	58.350	58.350	58.450	58.450	58.700	58700
52	HOJAS TAMAÑO CARTA ADHESIVA	PAQUETE X 20 HOJAS	4	12.400	49.600	12.600	50.400	12.800	51.200	12.400	49600
53	MEMORIA USB 16 GB ORIGINAL	UNIDAD	1	46.850	46.850	46.650	46.650	46.900	46.900	46.850	46850
54	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERA, ESTADO SOLIDO, ORIGINAL, RESISTENTE A GOLPES, CON CABLE USB 3.0, MARCA TOSCHIBA RECONOCIDA Y DE CALIDAD	UNIDAD	1	810.000	810.000	800.000	800.000	850.000	850.000	810.000	810.000
55	TONNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP M426fdw (ref tonner HP 26A)	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000	1.250.000	1.250.000	1.200.000	1.200.000	1.150.000	1.150.000
56	TONNER ORIGINAL IMPRESORA KYOCERA ECOSYSM2040dn/L (ref tonner TK 1175)	UNIDAD	2	660.000	1.320.000	700.000	1.400.000	800.000	1.600.000	660.000	1.320.000
57	CARTUCHO DE TINTA 664 NEGRO - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000	108.000	108.000	106.000	106.000	110.000	110.000
58	CARTUCHO DE TINTA 664 COLOR - HP 2675 ORIGINAL	UNIDAD	1	110.000	110.000	108.000	108.000	106.000	106.000	110.000	110.000
59	PAPEL TERMICO ADHESIVO NIVEL HOSPITALARIO RESISTENTE AL FRIO PARA STICKER CODIGO DE BARRA PARA IMPRESORA ZEBRA GT 800 (CAPACIDAD PARA CINTA DE 300 METROS ANCHO DE IMPRESIÓN 104 mm LARGO DE IMPRESIÓN 990 mm) ROTULACION DE MUESTRAS BIOLOGICAS. TEMPERATURA DE SERVICIOS ES DE -40oC A 150 oC, EN POLIESTER PLATA MATE. TAMAÑO DEL STICKER ES DE 52 mm x 25 mm.	ROLLO	1	439.000	439.000	450.000	450.000	476.000	476.000	439.000	439000
60	MARCADOR NEGRO SHARPIE PUNTA ULTRADELGADA	UNIDAD	15	4.700	70.500	4.950	74.250	4.750	71.250	4.700	70500
61	ANTIVIRUS MCAFEE TOTAL PROTECCION MULTIDISPOSITIVOS PARA 25 COMPUTADORES DEL LSPF POR 12 MESES	UNIDAD	1	960.000	960.000	940.000	940.000	950.000	950.000	960.000	960.000
62	PAPEL KRAF ROLLO DE 24 X 60	UNIDAD	1	169.500	169.500	172.500	172.500	180.000	180.000	169.500	169500
63	TONNER ORIGINAL IMPRESORA TOSCHIBA	UNIDAD	1	782.550	782.550	850.000	850.000	870.000	870.000	782.550	782550
	VALOR TOTAL										**21.964.800**

ANALISIS DEL MERCADO

- ✓ **COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN:**

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NUMERO DEL CONTRATO	04-007 DEL 2022
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN ATENCION A LA PANDEMIA POR EL COVID-19

CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 18.841.763
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM S.A.S. ZESE
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	04-073 DEL 2021
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS PARA GRANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAUCA
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 24,121,600.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YURI BERNAL GUERRERO
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA – CUCUTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES AXTRAL S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	301.17.3-005
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHAMEZA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE". "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 17,834,700.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	**COLOMBIA: CASANARE**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANTOS MORA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DIAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE Paz de Ariporo, cancelara el 100% del valor total del contrato, frente a acta de terminación y liquidación, en un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato al momento de la entrega de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en la cual, se reconozca la entrega de los elementos y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago deberá suscribirse previamente el acta de liquidación del contrato y acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si los hubiere.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	126 - 2016
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TRINIDAD
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$19,263,714.00
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CON BIENESTAR S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LORENA MERCEDES MIRANDA CORDERO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de Trinidad – Casanare, realizara el pago al contratista así: mediante un solo pago del 100% del valor total del contrato, una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación de factura, ingreso de los elementos a la oficina de almacén municipal, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acta de liquidación final previa presentación de informe y acreditación que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien: Cien por ciento (100%) del valor girado en calidad de anticipo, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Contados a partir de la suscripción del contrato.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación para la adquisición de insumos para garantizar la bioseguridad y elementos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Los elementos de apoyo logístico e insumos son los requeridos, para garantizar la bioseguridad, y así dar continuidad a las actividades a desarrollar en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, con el objetivo de realizar el diagnostico, vigilancia y control de los Eventos de Interés en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente que afecta a la comunidad araucana. Para calcular el valor de cada uno de los insumos y elementos requeridos en el presente estudio se realizó con cotizaciones de empresas proveedoras para realizar este tipo de suministro de los insumos y elementos requeridos. El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor.

Para la contratación de: **ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE,** los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para efectos de contratar la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y FACTORES DEL RIESGO DEL AMBIENTE", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de insumos y elementos y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de suministro de insumos y elementos. El valor total de lo contratado será de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.964.800).

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Entrada de elementos a almacén

- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II

El plazo de los contratos corresponde a las necesidades de las Dimensiones de Salud Pública para la realización de las diferentes actividades las cuales se llevarán a cabo en el Departamento de Arauca; para el presente estudio, se ha establecido un plazo de 1 mes.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-242-2024		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		